



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Despacho  
Municipal, de fecha y número...

0317

D E C R E T O N°

NEUQUEN,

15 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente SEJ-8197-M-92, mediante el cual la agente MONTENEGRO DORA, solicita reconocimiento de servicios prestados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto 1546/92;

Que a fojas 2 y 3 del expediente de marras corre agregada la documentación aludida, por la cual se acreditan trabajados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, 8 años, 8 meses y 27 días;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se establece que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7°) del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto del Personal Municipal;

Que los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 12 mediante Dictamen N° 922/92 se expide el Dr. JORGE EDUARDO ANDION de la Asesoría Legal General, comunicando que correspondería reconocer 8 años, 8 meses y 27 días;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente

...///2°

*Maria Luisa Herrera*  
DIRECCION DE DESPACHO

...///

en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el Artículo 2º)  
- - - - - del Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92,  
los servicios prestados por la agente MONTENEGRO DORA, D.N.I.N° 10.208.025,  
Clase 1.951, L.P.N° 6305/0, TOTALIZANDO OCHO (8) años, OCHO (8) meses  
y VEINTISIETE (27) días, en el Consejo Provincial del Neuquén.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con  
- - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vi-  
gente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi-  
- - - - - quese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese  
constancia en su legajo personal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*Marta Luisa Herrera*  
Marta Luisa Herrera  
SECRETARÍA DE DESTAJO